

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2.013**

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:** D. Antonio López de la Manzanara Núñez-Barranco (Grupo Municipal Popular)

**Concejales:**

**Grupo Municipal Popular**

D<sup>a</sup>. Dolores Serna Marín  
D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara  
D<sup>a</sup>. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón  
D<sup>a</sup>. María Josefa Aranda Escribano  
D<sup>a</sup>. María Teresa Jiménez Cuadrado  
D. José Sánchez-Maroto Caba  
D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique  
D<sup>a</sup>. Carmen Beatriz Alcolea López

**Grupo Municipal Socialista**

D. Julián Nieva Delgado  
D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique  
D. Miguel Ángel Cuenca Nieto-Márquez  
D<sup>a</sup>. María Aranzazu López Antonaya  
D. Pablo Camacho Fernández-Medina  
D<sup>a</sup>. Silvia Cebrián Sánchez  
D. Jesús Andrés Ruiz Arteaga

**Grupo Municipal Izquierda Unida**

D. Santiago Sabariego García

**Interventor:** D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

**Secretario General:** D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, siendo las 20:00 horas del día veintiséis de febrero de dos mil trece, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, tratándose los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

**2,01. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria anterior, correspondiente a la celebrada el día 29 de enero de 2013.-** El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA darle su aprobación y se ordena su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

**2,02. Propuesta de modificación del Reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales.-** Presentada a estudio la propuesta de la Concejal Delegada de Deportes. Visto el informe del Secretario General, el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia y la enmienda formulada por el Grupo Municipal Popular, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales, en cuanto a:

1.- Se introduce un nuevo apartado 4 en el artículo 4, con la siguiente redacción:

*4.- En todas las instalaciones municipales reflejadas en este Reglamento, la enseñanza deportiva de cualquier tipo estará reservada únicamente a las personas autorizadas por este Ayuntamiento.*

2.- Se modifica el apartado 7 del artículo 5 en lo relativo al número del teléfono del frontón, siendo el 616412786.

3.- Se modifica el apartado 5 del artículo 6 en lo relativo a los números de teléfono del Pabellón c/ Maestro Villatoro y del Pabellón Nuevo Manzanares, siendo respectivamente 616412786 y 690658979.

4.- Se introduce un nuevo apartado 4 en el artículo 7, se modifica el actual apartado 4, que se numera como 5, quedando dicho apartado 4 redactado de la siguiente forma:

*4.- A la entrada al gimnasio el conserje identificará a los usuarios autorizados mediante la presentación del DNI o documento equivalente.*

5.- Se modifica el apartado 14 y se introducen nuevos apartados 19 y 20 en el artículo 9, quedando redactados de la siguiente forma:

*14.- Por el bien y la comodidad de todos los usuarios, es obligatorio utilizar las taquillas para guardar la ropa.*

*19.- Los usuarios de la piscina utilizarán los bancos para descansar en los momentos en que estén fuera del agua, evitando deambular alrededor de los vasos.*

*20.- El tiempo máximo de utilización de la piscina en nado libre será de 2 horas y 30 minutos al día, contados a partir de la entrada por el turno, incluyendo en este período el tiempo que se precise para la ducha y el aseo en los vestuarios una vez finalizada la actividad acuática. Transcurrido este tiempo se deberá abandonar la piscina, no pudiendo acceder a ella hasta el día siguiente.*

6.- Se modifica el apartado 2 del artículo 10, que queda redactado de la siguiente forma:

*2.- El tiempo máximo de utilización de la sala será de 1 hora y 30 minutos por persona, a partir de su acceso a través del turno. Transcurrido este tiempo se deberá abandonar la sala no pudiendo acceder a ella hasta el día siguiente.*

7.- Se introduce un nuevo apartado 11 en el artículo 10, quedando redactado de la siguiente forma:

*11.- Ningún usuario podrá estar dentro de la sala cardiovascular si no está haciendo uso de algún aparato.*

8.- Se modifica el apartado b) del artículo 17, introduciendo como supuesto de infracción grave la “reiteración en las faltas leves”.

**SEGUNDO.-** Someter a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

.../...

### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Nosotros, tras las modificaciones que se han introducido en esta propuesta de modificación del Reglamento pues estaremos en condiciones de aprobar esta modificación, sigue habiendo algún artículo que no lo vemos muy claro o no nos gusta el redactado final, como puede ser el de uso de la piscina cubierta, en la cual, pues bueno, estandarizan, normatizan demasiado la utilización de la piscina cubierta en el sentido de que prácticamente lo que viene a decir la modificación es que hay que estar en el vaso, hay que estar metidos en la piscina durante el tiempo de utilización de la piscina municipal. Han introducido esa modificación que ya expresamos nuestra postura un poco en contra en la Comisión de Asistencia y se ha modificado un poco el texto, diciendo que los usuarios de la piscina, se supone que cubierta, utilizarán los bancos para descansar en los momentos en que estén fuera del agua, evitando deambular alrededor de los vasos. Esta expresión de “evitando deambular alrededor de los vasos” es la que a nosotros nos impide votar totalmente todas las modificaciones, estaríamos de acuerdo vuelvo a repetir, pero esa coletilla de “evitando deambular alrededor de los vasos” no la llegamos a entender todavía, dieron alguna explicación en la Comisión de Asistencia, pero nosotros entendemos que no se puede limitar tanto el movimiento de la gente en una piscina, o sea, tú cuando sales de la piscina pues puede que te apetezca estirar las piernas, andar un poco, eso comparado con que haya parece ser o se teme o se pretende que no sea así, el que haya profesores particulares impartiendo clases de natación en la piscina pues creo que no tiene una relación directa una cosa con la otra.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor, pero sí pediría y sugeriría que se aleccione bien a los conserjes o a los bedeles de la piscina cubierta que esa limitación es para lo que es, para evitar precisamente esa utilización indebida de la piscina cubierta por si alguien pretende dar clases particulares, pero que entiendan también que la gente pues de alguna manera debe de moverse aparte de nadar, debe de moverse por la piscina, no creo que sea ningún problema. Y aparte de eso, bueno, las demás modificaciones pues entendemos que son modificaciones lógicas y modificaciones razonables, y por lo tanto nuestro voto pues va a ser a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su intervención, manifiesta lo siguiente: Muy breve. Una vez que se recoge también en la enmienda algunas de las reflexiones que hicimos en Comisión de Asistencia a Pleno y compartiendo el espíritu de la modificación del Reglamento, nuestro voto va a ser favorable.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Efectivamente, hemos intentado recoger el sentir y las sugerencias que se manifestaron en la Comisión de Asistencia, la redacción pues lo mejor que hemos podido, yo no sé si se puede afinar más o a lo mejor hay alguna cosa que suena un poco chocante. Creo que el espíritu de la modificación de la norma lo hemos entendido todos igual, lo que pretende de cara a la ciudadanía pues es evitar abusos de personas que están haciendo un uso inadecuado de las instalaciones deportivas pues para que todos los demás usuarios pues puedan disfrutar de ellas con equidad y con el tiempo necesario sin que nadie acapare o abuse o haga un uso para el que no están previstas.

**2,03. Despacho oficial y comunicaciones.-** Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO:

- Del escrito que remite el Presidente de la Federación de Baloncesto de Castilla-La Mancha, D. Ramón Granados García de Tomás, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, en los siguientes términos: *“Sirva la presente para hacerte llegar nuestra felicitación y también nuestro agradecimiento por el magnífico resultado de la celebración de la Copa Presidente de 1ª Nacional Masculina, en el Pabellón Maestro Villatoro este pasado fin de semana.*

*Agradecer el interés y la colaboración que prestas, desde la institución que presides, para que las actividades de la Federación de Baloncesto de Castilla-La Mancha se desarrollen con absoluta garantía en tu localidad, principalmente por el beneficio que tiene para los más pequeños.*

*Destacar el magnífico ambiente durante la celebración de los partidos de la Copa y la acogida y gran aceptación de la minicopa.*

*Sin otro particular, recibe un cordial saludo.”*

**2,04. Decretos y resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.-** Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de los dictados entre el 21.enero.2013 y el 15.febrero.2013, ambos inclusive.

**ASUNTOS URGENTES.-** Se tratan los siguientes asuntos no incluidos en el “Orden del Día” de la convocatoria:

**2,05. Expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta del informe de Intervención, del siguiente tenor literal:

“El artículo 176.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece el principio de anualidad

presupuestaria en los siguientes términos: *con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.*

Existen algunas facturas, relacionadas en el anexo a este informe, para las cuales no han podido reconocerse las obligaciones en el ejercicio 2012 y, por tanto, deben ser objeto de reconocimiento extrajudicial de obligaciones para poderse imputar al ejercicio 2013, tal y como establece la Regla 71 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por Orden Ministerial EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

Este reconocimiento corresponde al Pleno del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 23.1.e) del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

### ANEXO

PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
LAS IDEAS DEL ATICO, S.L.L.	13/000032	15.248,00 €
DISTRIBUCIONES CARRETERO, S.L.	0017350/12	461,01 €
DOB FAR, S.L.	328	80,01 €

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar el reconocimiento extrajudicial de obligaciones en cuanto a las facturas expresadas, cuyo importe total asciende a 15.789,02 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1.e) del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

**2,06. Moción del Grupo Municipal Socialista relacionada con la necesidad de que se cubran las necesidades de orientación laboral en Manzanares.-** Se da cuenta de la misma en la que, tras una exposición de motivos, viene en solicitar la adopción de los siguientes acuerdos:

“**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España y a la Junta de Comunidades, instituciones de gobierno en las que se residencian las competencias en materia de empleo, a emplear en Manzanares los recursos humanos necesarios para que el servicio de orientación laboral que se venía prestando desde la oficina del Servicio Público de Empleo de Manzanares, pueda seguirse prestando en condiciones adecuadas para afrontar la situación de desempleo que padecemos a nivel local y comarcal.

**SEGUNDO.-** Que, entretanto, el Gobierno de España y la Junta de Comunidades, si a bien lo tienen, proceden como se sugiere, desde el Ayuntamiento, bajo la fórmula del convenio con este, se ofrezca servicio que contribuya a paliar el déficit de orientación laboral ocasionado por el cese del trabajador antes referido; y

**TERCERO.-** Que los servicios que se vienen prestando desde el Ayuntamiento relacionados con el empleo y aquellos otros que, en adelante, aplicando la fórmula del convenio referida en el

punto segundo anterior, se puedan prestar, se publiciten del modo más eficaz posible (edición de folletos, programas de televisión, videos promocionales en la página Web, charlas informativas, etcétera), para que su aprovechamiento por los ciudadanos sea el mayor posible también y así podamos, desde el Ayuntamiento, contribuir a paliar eficazmente la situación de desempleo que atraviesa Manzanares.”

Se procede a votar la urgencia de la misma resultando el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular y, el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por lo que no se declara de urgencia y como consecuencia de ello, no se trata.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se tratan los/as formulados/as conforme sigue:

### **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

En la actualidad, la Biblioteca Municipal “Lope de Vega” abre sus puertas de lunes a viernes, de 11 a 14 h por la mañana, y de 16.30 h a 20.30 h por la tarde, y los sábados, por la mañana de 11 a 14 horas.

El Grupo Municipal Socialista considera que el horario de la Biblioteca es claramente insuficiente, y así lo expusimos en nuestro programa electoral, en el que planteábamos ampliarlo para que los usuarios puedan beneficiarse de los servicios que en ella se prestan durante más tiempo, y especialmente los estudiantes en época de exámenes. Es habitual que en momentos de exámenes los estudiantes vayan a la Biblioteca Municipal de forma masiva, y muchos de ellos tengan que marcharse sin encontrar un sitio para poder estudiar.

Esta situación se ha agravado este año con el cierre de la Biblioteca de la Obra Social de Caja Madrid.

En base a las consideraciones expuestas, el Grupo Municipal del PSOE, presenta el siguiente

### **RUEGO**

Que la Concejalía de Cultura amplíe el horario de la Biblioteca Municipal “Lope de Vega” para ofertar a sus usuarios un mayor tiempo durante el que beneficiarse de los servicios que en la misma se prestan.

*Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Coincidimos con ustedes en la conveniencia de ampliar el horario de la Biblioteca en época de exámenes, de hecho nosotros también lo llevábamos como un compromiso en nuestro programa electoral.*

*Ahora bien, la primera ampliación que se puede hacer del horario de la Biblioteca debería ir dirigida al cumplimiento de la Orden de 4 de octubre de 1991, por*

*la que se dictan las normas para la creación de Bibliotecas públicas municipales en Castilla-La Mancha. Dicha Orden establece para las bibliotecas de municipios de más de 10.000 habitantes, un mínimo de 35 horas semanales de apertura al público, distribuidas en 6 días, de las cuales al menos 24 deben corresponder al horario de tarde. Actualmente, pero no ahora sino desde hace ya bastantes años, solo abrimos 20 horas por la tarde en horario de invierno y 15 en el horario de verano, es decir, no estamos ni siquiera cumpliendo los mínimos a los que nos obliga la Orden que regula las Bibliotecas públicas. La plantilla ahora mismo de la Biblioteca está dando de sí lo que puede dar de sí, para hacer más horario necesitaríamos incrementar esa plantilla, cuando las circunstancias evidentemente lo permitan, económicas y legales.*

*Con independencia de estos mínimos legales que hay que garantizar de horario obligatorio, existen algunas alternativas para el estudio de los jóvenes u opositores, aunque ahora hay pocas oposiciones, que les paso a detallar por si fueran de interés para el público en general. Por ejemplo, la Concejalía de Juventud está considerando la posibilidad de montar una sala de estudio en la Casa de la Juventud, es una posibilidad, no es una biblioteca pero otro lugar de estudio. Y sí que tenemos ya montada y funcionando la Biblioteca pública municipal de barrio “Antonio Pinés Núñez”, que está ubicada en el Centro Cívico Divina Pastora, que debe ser el lugar menos visitado de todo Manzanares, las estadísticas de esta biblioteca nos indican que muchos días del año la visitan 4 personas, que además son varones, y van a leer la prensa. Entonces, yo creo que es un lugar pues ideal para cualquiera que busque tranquilidad y un sitio adecuado para estudiar, y en este caso, en esta biblioteca, sí que sería factible sin demasiado problema el ampliar el horario.*

*Entonces, en tanto no sea posible aumentar la plantilla de la Biblioteca “Lope de Vega” para cubrir primero las obligaciones legales y después ese refuerzo en época de exámenes que creemos que es interesante, en tanto no podamos hacer eso tenemos estas otras alternativas.*

Con fecha de 12-02-2013 la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento emitió Decreto sobre determinado asunto, a saber:

**ASUNTO: SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO DE DOCUMENTACIÓN QUE AFECTA A LA SOLICITUD DE D. JOSÉ LUIS CALERO GIL, SOBRE REINGRESO EN LA PLAZA DE ARQUITECTO MUNICIPAL Y SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER.**

Dicho asunto según se expresa en el primer párrafo del Decreto trae causa de solicitud del referido Arquitecto.

En base a lo expuesto, el Grupo Municipal del PSOE, formula al Sr. Alcalde la siguiente

### **PREGUNTA**

¿En qué fecha presentó en este Ayuntamiento el Sr. Calero su solicitud y cuál es el nº de registro de entrada dado a la misma?

**Sr. Alcalde-Presidente:** *Se lo voy a decir enseguida pero lo que no entiendo que con la facilidad que le damos a ustedes para pedir cualquier documentación por correo electrónico y escrito y se la remitimos pues a la mayor brevedad que pueden los funcionarios, pues traer esta pregunta a Pleno pues me parece rarísimo.*

*Le contesto, el documento de entrada es el número 356 y la fecha de entrada, 15 de enero de 2013.*

El castillo de Pilas Bonas o el castillo de Manzanares cuya historia no hace falta recrear aquí, como perfectamente se detalla en el pie del escrito remitido por el Sr. Alcalde a la Presidencia de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Ciudad Real con fecha de 24-01-2013, tiene protección genérica, está considerado como BIC (Bien de Interés Cultural) y está incluido en el Catálogo de Bienes y Ámbitos Protegidos del POM.

El torreón que ocupaba la esquina SUR, parte del muro perimetral a la plaza de San Blas, el porche adosado al torreón, la cueva bajo estos y el salón con fachada al SURESTE sufrieron determinados daños como consecuencia –según se expresa en el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal con fecha de 24-01-2013- de roturas en la red de abastecimiento de agua.

Este Grupo Municipal estaba instalado en la idea de que la propiedad, la concesionaria del Servicio de Aguas, la Concejalía de Obras y Urbanismo y el propio Alcalde estaban trabajando para poner solución al problema, no menor por cuanto que, tal y como ha quedado expresado con anterioridad, el castillo es un bien que cuenta con la protección patrimonial más alta que nuestra legislación dispensa.

A tenor de los hechos parece que algo ha fallado.

En base a las consideraciones expuestas, el Grupo Municipal del PSOE, formula las siguientes

## **PREGUNTAS**

¿Cómo explica el Sr. Alcalde la recientísima demolición de la torre de esquina del castillo de Pilas Bonas?

¿Considera que el Ayuntamiento ha actuado con la diligencia debida en pos de la defensa del bien patrimonial que constituye el Castillo?

**Sr. Alcalde-Presidente:** *Pues si me permite voy a empezar por contestarle a su pregunta final. El Ayuntamiento ha actuado en todo momento con total diligencia en este asunto atendiendo además, principalmente, a la solicitud de la propiedad de que agilizáramos al máximo la tramitación ante Patrimonio y así se hizo. También actuó con la debida diligencia la propiedad en cuanto a apuntalar el torreón en el momento que tuvo conocimiento de la avería y de los daños que se estaban produciendo. Tengan ustedes en cuenta que la fuga es subterránea, que el agua que se evacua desde la red de abastecimiento fue a la cueva del torreón, unas dependencias que normalmente no son visitadas por parte de la propiedad y que la propiedad lógicamente se dieron cuenta cuando ya en el torreón exteriormente se abrieron unas rajadas. Automáticamente pues lógicamente trataron y resolvieron los profesionales, los técnicos, los arquitectos*

*en evacuar lógicamente del sótano, ponerle unos testigos a la muralla y apuntalar, como he dicho, el torreón. La muralla seguía cediendo y el agua le había producido unos daños pues prácticamente irreparables, no obstante ya se había autorizado por parte de Patrimonio y de este Ayuntamiento para realizar las reparaciones oportunas con fecha 29 de enero de 2013, habiendo estado el proyecto en este Ayuntamiento el 23 de enero, el mismo día 24 de ese mismo mes de enero, es decir, al día siguiente, el departamento técnico del Ayuntamiento lo estudió y lo remitió a Patrimonio, es decir, que la diligencia en cuanto a la agilidad y la rapidez por parte del Ayuntamiento de Manzanares fue total.*

*En fechas recientes se volvió a producir otra rotura de las conducciones de abastecimiento de agua en el mismo sitio donde se hizo la reparación, esto supuso lógicamente pues más problemas ya dentro de los que tenía para la cimentación y los técnicos, tanto de la Consejería como de la propiedad como del Ayuntamiento, ante el peligro del inminente desplome y los problemas que esto podía conllevar pues para personas, aunque se había acordonado la zona, y para edificios colindantes debido a la altura que tenía el torreón, pues se decidió la demolición controlada del torreón.*

*En todo caso, para tranquilidad de los manzanareños y para tranquilidad de todos ustedes y de todos nosotros, tenemos que decir que esa parte del Castillo, la planta baja pues era una construcción del siglo XIX y la parte alta del torreón pues es una remodelación que se hizo cuando se rehabilitó el Castillo, por lo tanto no desvirtuará en absoluto pues lo que es la importancia histórica y arquitectónica del inmueble. Esta misma mañana también nos hemos reunido con el arquitecto de la propiedad y con el arqueólogo; el sábado pasado por la mañana aprovechando una reunión que tenía de otros temas, tuve la ocasión de hablar con el Sr. Consejero de Cultura, con el Director General de Cultura, el Concejal del Ayuntamiento también estuvo con nosotros y con el Coordinador Provincial donde le instamos lógicamente a que la Administración pues ayude a la propiedad y en este caso facilite al Ayuntamiento la rapidez y la agilidad para estos temas. Esta misma mañana me consta que también técnicos de la propiedad han estado reunidos con los técnicos de Patrimonio, es decir, que se está haciendo todo para que sea de la forma más rápida y además el que más interés tiene, lógicamente, es la propiedad; a él mismo le puede preguntar usted las veces que nos hemos reunido, las veces que me he preocupado por el asunto y él puede decir si estamos ayudándoles, que es nuestra obligación, ni más ni menos, lo que estamos haciendo. Con esto le respondo, creo, a su primera pregunta.*

*Pero le voy también a aclarar un párrafo que introduce usted en la exposición y que dice “a tenor de los hechos parece que algo ha fallado”, y efectivamente algo ha fallado, lo que falló fue durante muchísimos años pues no renovar las redes de abastecimiento de agua en Manzanares, a pesar de haber obtenido pues unos ingresos muy importantes con el contrato público-privado de la concesión de las aguas potables de Manzanares. Pero además, en este caso en concreto, es que este proyecto que está aquí, que también lo pongo a la entera disposición de los dos Grupos, de 2008, se hizo una renovación de esa tubería que va desde la calle Villarreal a la calle Sal, que es la que está en la lateral de la ermita de San Blas, y el proyecto que ahí está, que lo pongo a su disposición, pues tenía como ciento y pico metros, no recuerdo de memoria, se ejecutó exclusivamente después de haber hecho un 14% más de zanja se llegó a ejecutar solamente el 84% de la nueva conducción, con lo cual llegó justo a la esquina donde hoy se ha roto; la tubería supongo que en su momento estimarían que estaba en perfecto estado. El hecho es ese, que después de estar incluso la zanja abierta pues no se arregló y de ahí pues ha venido el problema, como tenemos en otros sitios y ustedes lo pueden ver, a lo largo y ancho de nuestro pueblo pues Acciona está abriendo zanjas*

*constantemente en las calles de nuestra población debido pues a las roturas por la obsolescencia lógicamente que tenemos en las redes de agua potable. Estamos trabajando en este asunto también, a ver si dentro de este año si las perspectivas económicas y la deuda que todavía tiene la Junta con nosotros tuviéramos dinero suficiente para aportar pues lo haremos y si no buscaremos alguna otra alternativa porque realmente hay problemas serios en todas las calles del Ayuntamiento de Manzanares porque son muchísimos años los que se ha pasado sin hacer estas renovaciones.*

*Eso es lo que le quería decir, eso es lo que ha fallado, durante muchos años pues habernos gastado el dinero en pintar, repintar, en rotondas, en lo que le gustaba a anteriores Equipos de Gobierno.*

## **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

### **RUEGOS**

**PRIMERO.-** Se ha anunciado por parte del Gobierno Regional, el arreglo de la carretera de Manzanares a Alcázar de San Juan. Desde este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, **instamos al Equipo de Gobierno a que SOLICITE a la Consejería de Fomento, la elaboración de un estudio sobre la posible conexión de la A-43 con esta carretera de Alcázar, para mejorar la comunicación y conexión del Polígono Industrial y su nueva ampliación.**

*Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: La conexión que propone plantea bastantes dificultades, comenzando por la primera de ellas que es la disponibilidad presupuestaria, pero es que hay otras dificultades técnicas. Entre el enlace entre la autovía A-4 y la autovía A-43 la distancia a la salida a la A-43 hacia Manzanares, Membrilla, La Solana, es decir, el cruce con la antigua carretera de Argamasilla hay menos de 4 kilómetros. Entre esta salida que usted está sugiriendo y este cruce de la antigua carretera de Argamasilla, estas dos rotondas que tenemos ahí, habría menos de kilómetro y medio de distancia. En una vía de alta capacidad como es la A-43 no se pueden construir salidas e incorporaciones indiscriminadamente a cada kilómetro, por dos motivos: por economía y también por seguridad del tráfico.*

*Otra dificultad técnica estriba en que en el punto en que la carretera de Alcázar cruza con la A-43 apenas existen 300 metros de distancia entre la carretera de Alcázar y el ferrocarril. Hacer un acceso, unos carriles de incorporación de salida en este punto, implicaría sin duda puentes, estructuras y movimientos de tierras no solo para la carretera sino también para el ferrocarril que está muy próximo, es decir, es un punto muy complicado y probablemente por eso no se ha hecho cuando se planteó el proyecto inicial.*

*Otra dificultad de menor importancia es que la carretera de Alcázar en ese punto discurre sobre la Cañada Real de Cuenca, a la cual pues unas hipotéticas obras de acceso de esa carretera pues también deberían afectar lo menos posible y buscar trazados alternativos para garantizar la funcionalidad de la vía pecuaria.*

*En resumen, sería una obra de ingeniería muy compleja, muy cara, y con escasa justificación, habida cuenta de que el acceso desde el punto más lejano del Polígono, pongámonos en la rotonda de Exide-Tudor junto al Muladar, para entrar en la A-43, pues si nos vamos por donde menos distancia hay que es el acceso a la A-4, por ahí tenemos menos de 4 kilómetros hasta llegar a la A-43. Es decir, el recorrido más largo que puede hacerse ahora mismo desde el Polígono para incorporarse a la A-43 son menos de 4 kilómetros, no estamos hablando tampoco de una distancia grande. Queda por desarrollar todo el nuevo Polígono, la ampliación del Polígono, que prevé también unos accesos desde la carretera de Alcázar y demás, y cuando llegue su momento pues habría que ver si cabe alguna otra posibilidad para acortar esas distancias, pero claro, no haciendo un nuevo acceso como tienen pues la A-43 con la A-4 y la A-43 con la antigua carretera de Argamasilla.*

**SEGUNDO.-** Una vez más, este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, reitera al Equipo de Gobierno, **la necesidad de constituir una Comisión Informativa o de Control, para la elaboración del Boletín Municipal, para asegurar así el deber de respeto al pluralismo político, que la Constitución Española otorga a los medios de información públicos.**

*Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Se empeña usted en politizar el boletín municipal y en establecer cuotas, el boletín no hace sino contar lo que pasa en Manzanares, principalmente alrededor de la actividad del Ayuntamiento, puede hacer usted todos los meses el mismo ruego, moción o pregunta; la respuesta mía va a ser siempre la misma, si quiere salir en el boletín tendrá que hacer algo para merecerlo. Si a usted no se le ve el pelo en un acto social, cultural o religioso, salvo alguno que ofrece comercio y bebercio gratis, cómo va a salir en las fotos. Mire, en el último boletín, pues una inauguración de una exposición en la Biblioteca “Lope de Vega”, pues estamos aquí concejales de la Oposición, concejales del Equipo de Gobierno y el Sr. Alcalde, pero claro, porque van a los actos. Es decir, las cosas que cuenta el boletín pues si estamos todos salimos y si no estamos pues no salimos. Eso es lo que le tengo que decir, que participe en las actividades del pueblo, en la vida social y cultural, que además la mayor parte se hace en fines de semana y horario nocturno, que no es en horario de trabajo y seguramente pues saldrá usted también en el boletín.*

*Sr. Sabariego García: Sr. Alcalde, le pido que requiera el Sr. Gaitero para que retire las afirmaciones que ha hecho pues creo que está tocando a mi honor, éstas de que solo voy a los actos donde hay comercio y bebercio.*

*Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Me disculpo pero le reitero la invitación a participar en los actos sociales y culturales del municipio como los demás concejales.*

## PREGUNTAS

**PRIMERA.-** Este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA ha solicitado los informes técnicos que justifiquen las últimas talas y podas de árboles en diferentes zonas de la ciudad, como el Barrio del Nuevo Manzanares o el Polígono Industrial. Tras la respuesta recibida por el Concejal de Medio Ambiente, seguimos teniendo la misma impresión. ¡Que las podas se convierten en talas indiscriminadas!. Por tanto, preguntamos:

1. ¿Por qué se han talado varios árboles en la zona central del Boulevard de la calle II del polígono?
2. ¿Por qué en la calle I, desde la acera a la altura del Taller Antonio López, continuando por la calle C hasta casi el final, se han talado y arrancado una treintena de árboles?
3. ¿Se tiene intención de sustituir estos árboles por otros, tanto en la zona del Polígono como en la del Nuevo Manzanares?

*Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Para empezar, nadie con dos dedos de frente confunde una poda con una tala y en la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente mucho menos. Una tala consiste en cortar un árbol a ras de suelo entre dos tierras sea para su aprovechamiento o su eliminación con la extracción del sistema radicular si procede, una poda es un corte parcial de una planta que puede tener distintas finalidades como la formación, la conducción, la fructificación o el rejuvenecimiento por poner algunas; pero no me voy a extender en este tema porque la poda con sus principios generales, sus técnicas, etc. ocupan un trimestre completo o más de asignaturas como cultivos leñosos en carreras universitarias como agrónomos, agrícolas, montes o forestales, aunque le dedicáramos media hora en cada Pleno íbamos al final de la legislatura y no habíamos completado el temario.*

*Mire, los árboles talados en el boulevard del Polígono se han talado porque estaban secos. Los árboles talados en otras calles del Polígono que menciona se están eliminando para proceder a la reparación del acerado en el marco del Plan de empleo municipal, muchos de ellos además de levantar el acerado están plantados justo encima del alcantarillado, se puede imaginar cómo tienen las tuberías subterráneas las raíces de árboles tan ávidos de agua como son los chopos.*

*Ya le respondí en otro Pleno anterior respecto a los árboles que se habían eliminado o talado en el Nuevo Manzanares hasta aquella fecha, en esta ocasión, ahora, lo que estamos haciendo es que el Plan de empleo está acondicionando todas las zonas ajardinadas de las que se va a hacer cargo el Ayuntamiento con instalación de riego localizado, malla antigerminante, eliminación de malezas, rebaje de setos, etc.. Estas labores de jardinería son paralelas a la reparación de acerados, mejora de la accesibilidad mediante la creación de rampas para minusválidos, instalación de nuevos bancos y otras mejoras. Le puedo decir que la inmensa mayoría de los vecinos del barrio, representados por la asociación correspondiente, están encantados con el repaso que se está dando a una zona muy descuidada desde hace años.*

*Algunas plantas eliminadas se van a reponer y otras no, según su ubicación y sus circunstancias, además este año vamos a continuar las labores de reforestación en torno a la fecha del Día Mundial del Árbol con los niños de los colegios, tal como se hizo ya el año pasado. Ese año pasado se plantaron en la calle Clara Campoamor un total de 57 encinas, 26 retamas y 9 pinos, además de otros 18 pinos en el Parque del Polígono. Para la campaña de este año hemos vuelto a solicitar a la Consejería de*

*Agricultura entre 30-40 panginos, 30-40 fresnos y 100 tarays, son especies autóctonas procedentes de los viveros de la Consejería de Agricultura que nos las proporciona gratuitamente. Además de esta planta, para las campañas educativas se ha hecho otro pedido, también gratuito y también a la Consejería, de diversas especies forestales que está condicionado a la disponibilidad, es decir, no sabemos exactamente lo que nos van a adjudicar, tanto como sea posible para utilizar en otras zonas ajardinadas. Y también vamos a proceder a plantar, como no, los tradicionales cipreses en la zona de ampliación del cementerio municipal.*

*Como puede usted ver, se planta mucho más de lo que se arranca, pero en cualquier caso estamos hablando de árboles plantados por la mano del hombre, unas veces con mejor criterio que otras, y en un medio puramente urbano.*

**SEGUNDA.-** Es conocido por todos el hecho de la demolición de una de las torres del Castillo de Pilas Bonas, después de semanas de vallado por precaución, y que ha venido motivada por la situación de la red de aguas. **Quisiéramos saber que gestiones se han hecho desde el Equipo de Gobierno para solucionar este problema, y qué reparaciones habría que hacer en esa zona, además de saber si estas obras serían a cuenta de ACCIONA o de este Ayuntamiento.**

*Sr. Alcalde-Presidente: Las reparaciones van a cuenta de Acciona según el convenio si mal no recuerdo, la renovación va por parte del Ayuntamiento. Entonces, si hay que hacer algún tramo de renovación lo hará el Ayuntamiento y si fuera reparación pues lo tendría que hacer Acciona. Luego ya las responsabilidades pecuniarias que hayan podido producir estos daños de agua frente a la propiedad también me consta que ya las compañías de seguros, tanto de la propiedad como de Acciona Agua, han tenido alguna conversación. Si el Ayuntamiento, en su momento, por cualquier circunstancia pues fuéramos responsables subsidiarios, que no lo creo, pues si fuéramos también tenemos nuestro seguro de responsabilidad civil.*

**TERCERA.-** Este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, quisiera saber si este Ayuntamiento solicitó algún taller de empleo a la Consejería de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, si ha sido admitida o rechazada esta solicitud, y cómo piensa acometer el arreglo del Molino Grande.

*Sr. Alcalde-Presidente: Supongo que cuando me dice lo del Molino Grande es que sí conoce que lo solicitamos. Efectivamente, solicitamos un taller de empleo para la rehabilitación del Molino Grande y hasta la fecha de hoy no hemos recibido todavía la resolución de la Consejería correspondiente. Lo que sí conocemos es el anuncio de los Planes de empleo aprobados y que no está el nuestro, Manzanares, con lo cual entendemos que vamos a recibir una resolución negativa al respecto pero también le anticipo que vamos a hacer el recurso de alzada correspondiente y estoy convencido y así lo espero que lo saquemos hacia delante.*

**CUARTA.-** Este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, solicitó con fecha 1 de febrero del 2013, el expediente y proyecto de las obras que se están realizando en la estación de ADIF, ya que se nos contestó de forma oral que no existía ningún expediente. Quisiéramos saber si esta obra cuenta con la debida licencia municipal, y cuál ha sido la actuación desde los servicios técnicos y la Concejalía en este asunto, sobre todo tras la información facilitada por este Grupo.

*Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: La Ley 39/2003, del Sector Ferroviario, en su artículo 7 establece que, el punto 3, “Las obras de construcción, reparación o conservación de líneas ferroviarias, de tramos de las mismas o de otros elementos de la infraestructura, tendrán la consideración de obras de interés general y sus proyectos serán previamente a su aprobación comunicados a la Administración urbanística competente a efectos de que compruebe su adecuación al correspondiente estudio informativo y emita el oportuno informe que se entenderá que es favorable si transcurre un mes desde la presentación de la oportuna documentación sin que se hubiera remitido.*

*Dichas obras no estarán sometidas al control preventivo municipal al que se refiere el artículo 84.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”*

*Por lo tanto, está claro que no es preceptiva la licencia municipal a la que usted se refiere. Lo que se ha hecho es solicitar a ADIF la información oportuna a la que hace referencia este punto 3 del artículo 7, pero que en ningún caso hay petición de licencia como no la ha habido en otras infraestructuras, como han sido los accesos a la A-4 que se han reparado recientemente por Fomento.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:59 horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión de lo que como Secretario doy fe.